



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

**ABG. EDDY GEOVANNY CEPEDA VERDESOTO
ALCALDE, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, (SUBROGANTE).**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 ibídem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: “Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: “Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución...” (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-6721-M-GD, de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, solicita a la máxima autoridad disponer a quien corresponda elabore la Resolución Administrativa para legalizar las reformas Nro. 33, 34, 35 y adjunta el INFORME N. 21-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 14 de octubre del 2024, en el cual indica: “*En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1391-M-GD, de fecha 10 de octubre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS, Y OTROS** de la Reforma 33,34 y 35, donde detalla lo siguiente:*

La Administración General y la Dirección de Gestión Financiera, conjuntamente con las dependencias municipales, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria y con base en la política institucional vigente, se acordaron traspasos de créditos presupuestarios. A continuación, se presenta la reforma de gastos consolidada del GADCMJS No. 33, 34 y 35.

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 33.

Función 1.1.2 Administrativa

Memorando GADMCJS-DGF-2024-5395-M-GD, dispone se proceda con el control previo y se emita la certificación de disponibilidad presupuestaria para el trámite de liquidación de haberes de la ex Servidora Ing. Peñafiel Peñafiel Eliza María, se requiere recursos en la partida 5.1.07.07 para liquidación de vacaciones no gozadas NUT: GADMCJS-2024-14428

Función 1.1.3. Cooperación Internacional Comunicación y Participación Ciudadana

Memorando GADMCJS-DGF-2024-6289-M-GD, dispone se proceda con el control previo y se emita la certificación financiera para la contratación del servicio de difusión televisiva local de los productos comunicacionales que desarrolla la unidad de comunicación entorno a los programas, proyectos, productos, servicios y promociones turísticas del gobierno municipal. NUT: GADMCJS-2024-12585



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Memorando GADMCJS-DGF-2024-6290-M-GD, con el que se solicita la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso: Afiliación de la ciudad de La Joya de los Sachas, persona jurídica de derecho público, representado por la Alcaldesa Msc. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, mediante ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD (ICLEI). NUT: GADMCJS-2024-13789

Función 1.3.1. Seguridad Ciudadana y Agentes de Control

Memorando GADMCJS-DGF-2024-6551-M-GD, dispongo se proceda con el control previo y se emita la certificación financiera para la adquisición de menaje para fortalecer el apoyo logístico que realiza la secretaría de seguridad ciudadana del gobierno autónomo descentralizado del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón la Joya de los Sachas. NUT: GADMCJS- 2024-15717

Función 2.1.1. Turismo, Cultura y Nacionalidades

En atención al Memorando GADMCJS-DGTCND-2024-1090-M-GD, de fecha 28 de septiembre de 2024, suscrito por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa/ DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES, mediante el cual solicita se emita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la finalidad de continuar con el proceso de contratación pública de “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SONIDO INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE, LA MÚSICA, EL CANTO, LA DANZA Y LOS SABERES ANCESTRALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SONIDO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN 2024”, según ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL N° 001-DGTCND-GADMCJS-2024, NUT: GADMCJS-2024 14339

Función 3.4.1. Obras Publicas

Con atención al memorando GADMCJS-DGF-2024-6275-M-GD, referente al memorando GADMCJS-DGOP-2024-2390-M-GD, de fecha 27 de septiembre de 2024, por la Srta. Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado, DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en su contenido solicita se emita la Certificación Presupuestaria por un valor de \$ 6.600,00 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, para la contratación del proceso: “SERVICIO DE ALQUILER DE UN GENERADOR DE 300 kVA PARA EL ABASTECIMIENTO EMERGENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS”. NUT: GADMCJS-2024-16181.

Función 3.5.1. Desarrollo Económico Productivo

Con Memorando GADMCJS-DGDEP-2024-0403-M-GD, de fecha 05 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Cinthya Sobeyda Vera Sigcha, DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO, mediante el cual solicita autorice a quién corresponda, se realice la reforma de fondos conforme al siguiente detalle y proceder con la certificación presupuestaria por el monto USD. 9.513,00, para la contratación del "SERVICIO DE 420 RECARGAS DE GAS INDUSTRIAL DE 15 KG PARA EL PROCESO DE FAENAMIENTO DE CERDOS EN EL CAMAL FRIGORÍFICO MUNICIPAL, se requiere completar recursos en la partida 3.5.1.73.02.55. Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 33, por el monto USD. 19.340,00 según detalle adjunto.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 33**, por el monto USD. **19340.00** según el siguiente detalle”.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.1.2	<i>Subp 2.- D. De Gestión Administrativa</i>		
5.1.07.01	<i>Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones</i>	\$400,00	
5.1.05.10	<i>Servicios Personales Por Contrato</i>		\$400,00
1.1.3	<i>Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Participación Ciudadana</i>		
5.3.02.39	<i>Membrecías</i>	\$2.000,00	
5.1.05.09	<i>Horas Extraordinarias Y Suplementarias</i>		\$500,00
5.3.08.24	<i>Insumos, Bienes Y Materiales Para Producción De Programas De Radio, Televisión, Eventos Culturales, Artísticos Y Entretenimiento En General</i>		\$1.500,00
5.3.02.07	<i>Difusión, Información Y Publicidad</i>	\$3.090,00	
5.1.05.13	<i>Encargos</i>		\$3.090,00
1.3.1	<i>Subp 1.- D. Seguridad Ciudadana y Agentes de Control</i>		
7.3.02.04	<i>Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,</i>		\$4.000,00
7.3.06.12	<i>Capacitación A Servidores Públicos</i>		\$2.400,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.20	<i>Menaje y Accesorios Descartables</i>	\$6.400,00	
2.1.1	<i>Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultura y Nacionalidades</i>		
7.3.08.11	<i>Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería Carpintería, Señalización Vial,</i>	1.350,00	
8.4.01.03	<i>Mobiliarios (De Larga Duración)</i>	\$2.000,00	
8.4.01.04	<i>Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)</i>		\$3.350,00
3.4.1	<i>Subp 1.- D. De Gestión Obras Públicas</i>		
7.3.05.04	<i>Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)</i>	\$400,00	
7.3.08.13	<i>Repuestos Y Accesorios</i>		\$400,00
3.5.1	<i>Subp 1.- D. De Gestión Desarrollo Económico Productivo</i>		
7.3.02.55	<i>Combustibles</i>	\$3.700,00	
7.3.08.05	<i>Materiales De Aseo</i>		\$3.700,00
	TOTAL DE REFORMA	\$19.340,00	\$19.340,00

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 34

Con la finalidad de realizar el ajuste de presupuesto en Nómina, al tercer trimestre del año fiscal en curso, se promueve los traspasos de crédito en las funciones 1.1.1; 1.1.2; 1.1.4; 1.2.1; 1.3.1.; 1.4.1.; 2.1.1; 3.1.1; 3.2.1; 3.3.1; 3.4.1; 3.5.1; 3.6.1.

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 34, por el monto USD. 140.585,00 según detalle adjunto.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo YAsesor		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$33.850,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		\$13.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$20.930,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$80,00	
1.1.2	Subp 3.- D. Gestión Administrativa		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$6.300,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	\$14.500,00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$1.600,00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$130,00	
5.1.05.12	Subrogación	\$500,00	
5.1.03.06	Alimentación		\$500,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$11.000,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación DeEquipos Y Sistemas Informáticos		\$11.530,00
1.1.4	Subp 4.- D. Registro de la Propiedad y Mercantil		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$720,00	
5.1.05.12	Subrogación		\$300,00
5.1.05.13	Encargos		\$420,00
1.2.1	Subp 1.- D. De Gestión Financiera		
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$2.000,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		\$1.000,00
5.1.03.06	Alimentación		\$700,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares		\$100,00
5.1.07.07	Compensación Por VacacionesNo Gozadas Por Cesación De Funciones		\$200,00
1.3.1	Subp 1.- Seguridad Ciudadana y Agente de Control		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$5,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$60,00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$200,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$265,00
1.4.1	Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$200,00	
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$200,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$400,00
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultura y Nacionalidades		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$23.390,00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$10,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		\$10.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$13.400,00
3.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Planificación		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$26.350,00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$1.180,00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$20,00	
5.1.05.12	Subrogación	\$3.000,00	
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$30.550,00
32.1	Subp 1.- D. De Gestión Ambiente		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$7.500,00	
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$200,00	
7.1.05.13	Encargos		\$7.700,00
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión Agua Potable y Alcantarillado		
7.1.04.01	Por cargas familiares	\$60,00	
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$200,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$260,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$2.000,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$2.000,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión de Obras Publicas		
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$400,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$400,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

3.5.1	Subp 1.- D. De Gestión Desarrollo Económico Productivo		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$30,00	
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$100,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$130,00
3.5.1	Subp 1.-Trnsito y Transporte Seguridad Vial		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$15.800,00	
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$15.800,00
	TOTAL DE REFORMA	\$140.585,00	\$140.585,00

REFORMA PRESUPUESTARIA N° 35

Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5761-M-GD, referente al documento N°. GADMCJS-A-2024-6193-M-GD, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto/ ALCALDE, SUBROGANTE, mediante el cual hace mención al Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UTIC-2024-0637-M-GD, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. César Mauricio Soria Tiamarca / JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, mediante el cual solicitase proceda con el pago respectivo y liquidación del Contrato No. 026-PS-GADMCJS-2024, cuyo objeto de contratación es la: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS, TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO, PREVENCIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUNICIPALES QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, es necesario la distribución de recursos a las partidas correspondientes de acuerdo a los bienes adquiridos. NUT: GADMCJS-2024-1408

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 35, por el monto USD. 41.399,22 según detalle adjunto

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.3.1	Subp 1.- Seguridad Ciudadana y Agente deControl		
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerradode Camaras De Seguridad		\$41.399,22
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento YReparación)	\$13.590,00	



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	\$2.500,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)	\$4.959,22	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	\$20.350,00	
	TOTAL DE REFORMA	\$41.399,22	\$41.399,22

CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de reformas N°. 33, 34 y 35 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

SOLICITUD:

Con este antecedente estimada Alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado por los administradores de las cedulas de gasto (directores), respaldos que se encuentran en cada NUT, en el Sistema de Archivo EDOC, solicito a usted se autorice las reformas Nro. 33, 34 y 35 para poder cumplir con la planificación año 2024. Además, es necesario indicar que la reforma Nro. 31 se continua en proceso de elaboración ya que se estan trabajando en los suplementos, para ser distribuidos según necesidad institucional.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para la reforma las reforma Nro. 33, 34 y 35.

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. 33, 34 y 35 generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Solicito para dar cumplimiento a las necesidades Institucionales ya que nos encontrándonos en el último trimestre del ejercicio fiscal año 2024”.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - REFORMAR el presupuesto del año 2024, mediante traspasos de crédito del mismo programa conforme al INFORME N. 21-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Reforma No. 33 Traspaso de fondos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.1.2	<i>Subp 2.- D. De Gestión Administrativa</i>		
5.1.07.01	<i>Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones</i>	\$400,00	
5.1.05.10	<i>Servicios Personales Por Contrato</i>		\$400,00
1.1.3	<i>Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Participación Ciudadana</i>		
5.3.02.39	<i>Membrecías</i>	\$2.000,00	
5.1.05.09	<i>Horas Extraordinarias Y Suplementarias</i>		\$500,00
5.3.08.24	<i>Insumos, Bienes Y Materiales Para Producción De Programas De Radio, Televisión, Eventos Culturales, Artísticos Y Entretenimiento En General</i>		\$1.500,00
5.3.02.07	<i>Difusión, Información Y Publicidad</i>	\$3.090,00	
5.1.05.13	<i>Encargos</i>		\$3.090,00
1.3.1	<i>Subp 1.- D. Seguridad Ciudadana y Agentes de Control</i>		
7.3.02.04	<i>Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,</i>		\$4.000,00
7.3.06.12	<i>Capacitación A Servidores Públicos</i>		\$2.400,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	\$6.400,00	
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultura y Nacionalidades		
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería Carpintería, Señalización Vial,	1.350,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	\$2.000,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		\$3.350,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión Obras Públicas		
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	\$400,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		\$400,00
3.5.1	Subp 1.- D. De Gestión Desarrollo Económico Productivo		
7.3.02.55	Combustibles	\$3.700,00	
7.3.08.05	Materiales De Aseo		\$3.700,00
	TOTAL DE REFORMA	\$19.340,00	\$19.340,00

Reforma No. 34 Traspaso de fondos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$33.850,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		\$13.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$20.930,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$80,00	
1.1.2	Subp 3.- D. Gestión Administrativa		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$6.300,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	\$14.500,00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$1.600,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$130,00	
5.1.05.12	Subrogación	\$500,00	
5.1.03.06	Alimentación		\$500,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$11.000,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		\$11.530,00
1.1.4	Subp 4.- D. Registro de la Propiedad Mercantil		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$720,00	
5.1.05.12	Subrogación		\$300,00
5.1.05.13	Encargos		\$420,00
1.2.1	Subp 1.- D. De Gestión Financiera		
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$2.000,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		\$1.000,00
5.1.03.06	Alimentación		\$700,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares		\$100,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		\$200,00
1.3.1	Subp 1.- Seguridad Ciudadana y Agente de Control		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$5,00	
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$60,00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$200,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$265,00
1.4.1	Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$200,00	
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$200,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$400,00
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultura y Nacionalidades		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$23.390,00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$10,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		\$10.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$13.400,00
3.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Planificación		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$26.350,00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$1.180,00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$20,00	
5.1.05.12	Subrogación	\$3.000,00	
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$30.550,00
32.1	Subp 1.- D. De Gestión Ambiente		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$7.500,00	
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$200,00	
7.1.05.13	Encargos		\$7.700,00
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión Agua Potable y Alcantarillado		
7.1.04.01	Por cargas familiares	\$60,00	
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$200,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$260,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$2.000,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$2.000,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión de Obras Publicas		
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$400,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$400,00
3.5.1	Subp 1.- D. De Gestión Desarrollo Económico Productivo		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$30,00	
7.1.04.08	Subsidios Por Antigüedad	\$100,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$130,00
3.6.1	Subp 1.- Transito y Transporte Seguridad Vial		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$15.800,00	
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$15.800,00
	TOTAL DE REFORMA	\$140.585,00	\$140.585,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 13-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Reforma No. 35 Traspaso de fondos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.3.1	Subp 1.- Seguridad Ciudadana y Agente de Control		
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerradode Camaras De Seguridad		\$41.399,22
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$13.590,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción,Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	\$2.500,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)	\$4.959,22	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	\$20.350,00	
	TOTAL DE REFORMA	\$41.399,22	\$41.399,22

ARTÍCULO DOS.- DISPONER a compras públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO TRES.- DISPONER se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.

Dado y Firmado en la Ciudad de La Joya de los Sachas, el 18 octubre de 2024.

Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto
**ALCALDE, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, (Subrogante).**